



MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO, A DOÑA
INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA.

ALGARROBO, 20 FEB 2018

DECRETO N° 1249

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.
6. Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2.010 de fecha 15.06.2017, Aprueba Contrato Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña Inés Alexandra Ayala Alcaayaga. (Desde el 01 de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018)

Solicitud de Permiso Administrativo de fecha 08 de febrero cd 2018, presentada por Doña Inés Ayala Alcaayaga.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a Doña Inés Alexandra Ayala Alcaayaga, Ingeniero Agrónomo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, desde el 26 de febrero al 01 de marzo del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

